



DECRETO ALCALDICIO N° 34961

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 3363 DE FECHA 16.11.2015.

REQUINOA, 25 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3363 de fecha 16.11.2015 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, adjudicar los servicios de “**Diseño, Diagramación e Impresión de 500 ejemplares del Libro**”, “**Requinoa rescata su Historia e Identidad**”, al proveedor LOM EDICIONES Ltda., RUT N° 79.979.600-7, por un monto total de \$ 4.280.000 iva incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 2944 de fecha 24.11.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3363 de fecha 16.11.2015, debido a que el proveedor se encuentra en convenio marco y según la ley no se puede hacer vía trato directo a través del Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3363 de fecha 16.11.2015, debido a que el proveedor se encuentra en convenio marco y según la ley no se puede hacer vía trato directo a través del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/IEG/LSO/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO - Cultura (2)
Archivo